



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 24/11/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 1 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2018-00395-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes, el oficio JU-R33720-2021 del 23 de noviembre de 2021, a través del cual la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, informa que registraron el levantamiento del embargo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 03 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a250af4d2918328291959a0c7925fd646c24dc4e9474a18ef926eb28542210b8**

Documento generado en 02/06/2022 07:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>